

## LA POLÍTICA Y EL DERECHO

DZHANGIR KERIMOV  
URSS

En las complicadas condiciones actuales del desarrollo social cobra especial importancia la fundamentación científica de la política y su realización en la práctica jurídica.

Para elaborar la línea política y para su eficaz aplicación se necesita no sólo la correspondiente preparación científico-teórica, sino también una rica experiencia práctica, sagacidad política, conjugar la intuición con la habilidad para aprovechar de manera racional la situación política, la predisposición y las aspiraciones políticas de las masas populares, de los grupos sociales, las clases, los partidos y demás organizaciones, de sus líderes y órganos dirigentes. El éxito de esta actividad depende también de que se respeten las exigencias de la cultura política.

Además de las tareas estratégicas, la política incluye también las tareas tácticas, cuya realización se ve complicada por la influencia de numerosas circunstancias, por su dependencia no sólo de los factores lógicos sino también de los factores casuales del desarrollo político: acontecimientos políticos inesperados, giros y acciones imprevistos de los que participan en las relaciones políticas.

Sin embargo, esta característica de la vida política no debe crear la impresión de que todo su desarrollo depende sólo de la opinión o arbitrariedad de los políticos, los grupos y las organizaciones. Igual que en cualquier otro orden de la vida social, en el orden político el desarrollo se realiza fundamentalmente en correspondencia con las leyes objetivas, que reflejan el sistema de relaciones políticas establecido, su surgimiento, funcionamiento y la tendencia de desarrollo. “La política —señaló V.I. Lenin— tiene su propia lógica objetiva, con prescindencia de lo que las personas o los partidos planean de antemano”.<sup>1</sup> No obstante, las leyes objetivas no actúan de una manera unívoca. Al

<sup>1</sup> V.I. Lenin. “Acerca de un artículo publicado en el órgano del Bund”, *Obras completas*, 2a. ed., Buenos Aires, 1969, t. 11, pág. 413.

contrario, en la política más que en cualquier otra esfera de la actividad humana, estas leyes son móviles, dinámicas, variables, dependen más de las condiciones en las que se revelan. Precisamente por eso la utilización eficaz de las leyes objetivas del desarrollo político requiere conocimientos profundos y multilaterales, experiencia y habilidad.

La interpretación teórica de toda la diversidad de fenómenos y procesos políticos puede verse facilitada, a nuestro parecer, si se considera a los distintos niveles en su sección "horizontal". Tomando la línea política general de una u otra comunidad como el nivel "superior" podemos después, pasando al nivel "medio", pasar al siguiente, al nivel "inferior", al estudio de las maniobras tácticas que los representantes de la correspondiente comunidad realizan en las diversas situaciones políticas.

Este enfoque permitirá no sólo ordenar nuestras nociones sobre la política, sino también crear la base para un estudio más profundo de los determinantes socioeconómicos de la política, la ideología y la psicología política, la previsión política, el pronóstico, la planificación, etcétera.

La diversidad de fenómenos y procesos políticos exige que se definan con más o menos precisión las fronteras de la política. La política representa en sí la esfera de las relaciones entre las clases, las naciones y los Estados. Las principales cuestiones de la política son la actitud de las clases y las naciones respecto al poder estatal, al régimen político, a la participación en los asuntos del Estado, así como la definición de las tareas, las formas y el contenido de la actividad estatal. En la política que aplica el Estado están expresados los intereses de la clase dominante y su actitud hacia las demás clases de la sociedad. La política de las clases no dominantes y de sus organizaciones se manifiesta, ante todo, en la actitud hacia el régimen social y estatal existente, hacia la actividad del Estado, hacia otras clases y capas sociales de la sociedad.

Resumiendo lo dicho se pueden sacar, por lo menos, tres conclusiones fundamentales con relación a la naturaleza de la política. En primer lugar, el desarrollo político lo determinan las condiciones materiales de vida de la sociedad y sus leyes objetivas. De aquí se desprende que las tendencias del desarrollo político pueden ser comprendidas no sólo por las clases privilegiadas, sino también por millones de personas, que poseen conocimientos de las leyes objetivas del desarrollo social. En segundo lugar, la política tiene naturaleza clasista, es el reflejo de la lucha de clases, la expresión de los intereses de las clases. De aquí se desprende que tras la apariencia de extrapartidismo de la política se oculta siempre la defensa de los intereses de una

clase determinada. En tercer lugar, el campo de la política no es ilimitado, representa en sí la actitud de una u otra clase hacia los problemas fundamentales del desarrollo de la vida política de la sociedad. De aquí se desprende que la política está orientada a resolver las cuestiones concernientes al carácter del régimen político, el sistema político de la sociedad, las relaciones políticas y las tendencias de su desarrollo.

Pasemos ahora a ver la correlación entre la política y el derecho. Ante todo, es preciso señalar que el derecho, en tanto que expresión oficial de la sociedad civil, es exponente de las condiciones políticas, económicas y espirituales de los procesos y necesidades de desarrollo social. Los fenómenos jurídicos presentan multitud de formas diferentes, guardan diversas relaciones y nexos de causa-efecto no sólo entre sí, sino también con otros muchos fenómenos de la realidad social. Estas formas y relaciones no se pueden comprender sin un estudio científico especial, sin revelar y determinar su esencia. Para determinar la esencia del derecho tiene especial importancia el conocimiento de su vinculación con la política. Esta cuestión se esclarece con bastante detalle en las publicaciones científicas soviéticas, en las que se fundamenta en forma circunstanciada la tesis referente a que el derecho tiene dimensión política, refrenda la política y representa el medio, el instrumento, la forma de su realización y, por último, que el derecho lo caracterizan los factores jurídicos relativamente independientes, que no coinciden directamente con la política, aunque ésta tiene un campo de acción y manifestación más amplio.

Sin embargo, existe otro aspecto de la correlación entre la política y el derecho que hasta ahora no está suficientemente reflejado en las publicaciones. La nueva ley fundamental del Estado soviético refrenda por primera vez en la práctica constitucional mundial las bases de la política interior y exterior de la URSS en su unidad. De aquí se deduce que no sólo la política influye directamente sobre el derecho, sino que éste a su vez configura las principales líneas de la política del Estado, definiendo con precisión los límites y las formas de su realización por los organismos estatales y los altos funcionarios. El factor señalado promueve una serie de problemas relacionados con el estudio no sólo de la *expresión* óptima y exacta de la política estatal en el derecho, sino también de la *realización* más consecuente y racional de la política estatal, refrendada en el derecho. Este estudio deberá revelar tanto el papel determinante de la política en la regulación jurídica de las relaciones sociales, como la influencia inversa del derecho en la realización uniforme y eficiente de la política en la actividad de las organizaciones estatales y los altos funcionarios.

En el momento presente tiene actualidad el estudio, por lo menos, de los cuatro problemas siguientes de la correlación entre la política y el derecho:

a) unidad y diferencia de la conciencia política y jurídica, de sus normas y práctica;

b) aspectos políticos de la elaboración legislativa y el papel del derecho en la influencia sobre la política;

c) mecanismo de la interacción de las normas políticas y jurídicas en el proceso de su realización;

d) criterios para valorar la eficacia de la acción del derecho, desde el punto de vista político, y de la política, desde el punto de vista jurídico.

La solución fructífera de estos problemas presupone la colaboración creadora de la politología y la jurisprudencia.